

Primer

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR WILLIAM OMAR TAMA JORDÁN A FAVOR DEL SEÑOR IDRIS FEISAL HOYOS YANCE.-

CUANTÍA: \$20.00

MACHALA, 31 DE MARZO DEL 2017



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR WILLIAM OMAR TAMA JORDÁN A FAVOR DEL SEÑOR IDRIS FEISAL HOYOS YANCE.-

CUANTÍA: \$20.00

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **Viernes, treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen voluntariamente, por una parte en calidad de cedente, el señor **WILLIAM OMAR TAMA JORDÁN**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en la parroquia Puerto Bolívar, de esta ciudad de Machala; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor **IDRIS FEISAL HOYOS YANCE**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en la parroquia Puerto Bolívar, de esta ciudad de Machala. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas, y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la minuta que a continuación se detalla así:

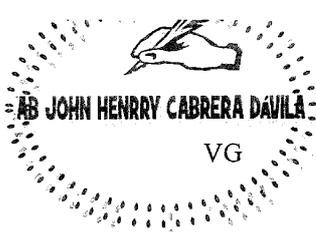


Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



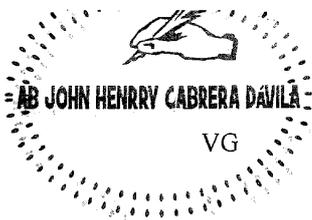
1 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
2 su cargo, sírvase insertar una más de **CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, de la Compañía
4 **OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA.**
5 **LTDA** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
6 **OTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de **CEDENTE**,
7 comparece el socio: el señor **WILLIAM OMAR TAMA**
8 **JORDAN** de estado civil soltero; y, por otra parte en
9 calidad de **CESIONARIO**, el Ingeniero Comercial **IDRIS**
10 **FEISAL HOYOS YANCE**, de estado civil divorciado, siendo
11 los comparecientes Ecuatorianos, mayores de edad,
12 domiciliados en la Parroquia Puerto Bolívar del Cantón
13 Machala, Provincia de El Oro hábiles ante la ley, con
14 suficiente capacidad para obligarse y contratar y con pleno
15 conocimiento de la naturaleza y efectos de este
16 instrumento público; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
17 **UNO.-** Por Escritura Pública celebrada ante el Notario
18 Cuarto Interino, del Cantón Machala, Abogado José
19 Raimundo Alarcón Franco, el Doce de Marzo del año dos
20 mil nueve, se constituyó la compañía **OPORTAMA**
21 **OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.**, acto
22 societario que fue aprobado por la Superintendencia de
23 Compañías mediante Resolución número Ciento Trece, de
24 fecha veintisiete de marzo del año dos mil nueve, e inscrita
25 en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el
26 número trescientos cuarenta y cinco, en el libro repertorio
27 bajo el Número seiscientos sesenta y uno, el tres de abril
28 del año dos mil nueve.- **DOS.-** Que Mediante Junta

AB JOHN H. CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO
ECUADOR



1 Universal de Socios celebrada el día Martes veintiocho de
2 Marzo del año Dos Mil Diecisiete, se acordó por
3 **UNANIMIDAD** autorizar al socio **WILLIAM OMAR TAMA**
4 **JORDAN**, para que ceda y transfiera las veinte (20)
5 participaciones sociales, las mismas que tenía dentro del
6 capital social de la compañía, cesión que se realiza a favor
7 del Ingeniero Comercial **IDRIS FEISAL HOYOS YANCE**;
8 las participaciones sociales cedidas tienen un valor
9 nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América,
10 cada Una. **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
11 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
12 mediante la presente escritura pública, el socio: **WILLIAM**
13 **OMAR TAMA JORDAN** por sus propios derechos, en forma
14 libre y voluntaria, tiene a bien ceder y transferir veinte (20)
15 Participaciones a favor del Ingeniero Comercial **IDRIS**
16 **FEISAL HOYOS YANCE**; las mismas que tiene dentro del
17 capital social de la compañía, el cedente declara haber
18 recibido el valor de las participaciones sociales cedidas a
19 entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de
20 curso legal de parte del cesionario, no teniendo nada que
21 reclamar en lo posterior por este concepto. **CUARTA.-**
22 **ACEPTACIÓN Y RATIFICACION E INSCRIPCION.-** Las
23 partes que intervienen en la presente escritura pública,
24 declaran que aceptan, aprueban y se ratifican en el
25 contenido del presente instrumento público, el cedente
26 autoriza para que se proceda a entregar el correspondiente
27 certificado de las participaciones cedidas a favor del
28 Ingeniero Comercial **IDRIS FEISAL HOYOS YANCE**, quien

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 a partir de la presente fecha está facultado para cumplir
2 con lo que establece artículo ciento trece de la Ley de
3 Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción de
4 la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil
5 del Cantón Machala, sentar razón en la escritura pública de
6 constitución en el respectivo protocolo de la Notaría Cuarta
7 del Cantón Machala; y, realice las demás gestiones
8 necesarias para el perfeccionamiento del presente acto.

9 **QUINTA: PRECIO.-** El precio que el **CESIONARIO** paga al
10 **CEDENTE**, es de Un Dólar de los Estados Unidos de
11 América por cada participación social, de tal manera que el
12 **CEDENTE** transfiere al **CESIONARIO** todos los derechos y
13 obligaciones inherentes a las participaciones sociales,
14 subrogándose por lo tanto en las mismas. **SÉXTA**

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - ECUADOR

15 **CLÁUSULA ESPECIAL.-** El cedente señor WILLIAM OMAR
16 TAMA JORDÁN, declara bajo juramento que mantendrá la
17 confidencialidad de la comercialización y servicios de la
18 Compañía OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS
19 TAMA CIA. LTDA.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**

20 **HABILITANTES.-** Se adjunta y forma parte de esta
21 escritura pública los siguientes documentos: a) Copia
22 íntegra del Acta de la Junta Universal de Socios de la
23 Compañía; y, b) fotocopias de las Cédula de Ciudadanía y
24 Certificado de Votación de los cedentes y cesionarios.
25 Agregue usted Notaría las demás Cláusulas y formalidades
26 de estilo para la plena validez de este instrumento
27 público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que con las
28 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, CANTON MACHALA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Veintiocho días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Pichincha 1112 entre Guayas y 9 de Mayo, siendo las trece horas (13:00), se reúnen los siguientes socios:

1. **IDRIS FEISAL HOYOS YANCE**, por sus propios derechos, poseedor de **TRESCIENTAS SESENTA (360)** Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales representan el 90% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

WILLIAM OMAR TAMA JORDAN por sus propios derechos, poseedor de **VEINTE (20)** Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales representan el 5% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,

OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA por sus propios derechos, poseedor de **VEINTE (20)** Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales representan el 5% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que constituye el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo al Reglamento Sobre Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1. CONOCER, PONER A CONSIDERACION Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SOCIO WILLIAM OMAR TAMA JORDAN**
- 2. TRATAR SOBRE EL DERECHO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE LA COMPAÑIA POR LOS SOCIOS SALIENTES**

Preside la presente Junta Universal de Socios el señor Willian David Sanabria Figueroa, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la misma el Ing. Com. Idris Feisal Hoyos Yance, en calidad de Gerente General. Acto seguido la Presidencia dispone que el señor

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOJARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Secretario de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme los establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales: De inmediato el Presidente dispone que se dé lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere **1.- CONOCER, Y PONER A CONSIDERACION, ASI COMO AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SOCIO WILLIAM OMAR TAMA JORDAN.** el señor Presidente pone a consideración el primer punto del día a tratarse, quien de inmediata solicita la palabra el socio **WILLIAM OMAR TAMA JORDAN**, quien manifiesta a los socios concurrentes, que por motivos de índole personal, ha decidido poner a consideración de la Junta General la venta por cesión sus **VEINTE** (20) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, que son de su propiedad como socio. El señor Presidente manifiesta que se pone a consideración de los socios presentes en la sala el deseo del socio **WILLIAM OMAR TAMA JORDAN**, vender sus 20 Participaciones, autoricen la venta por cesión de dichas participaciones. Los socios deliberan y por unanimidad aceptan y autorizan a que se proceda a vender por cesión dichas participaciones. Toma la palabra el Presidente quien manifiesta una vez que se aprobó dicha venta por sesión, por ser un derecho de socios el de preferencia, poner a consideración si alguno de los socios presente en la Junta su deseo de adquirir dichas participaciones, por lo que da un receso de cinco minutos para que se pongan de acuerdo con el prominente vendedor para dicha venta y transferencia. Reinstalada la sesión y presente todos los socios, solicita la palabra el socio **WILLIAM OMAR TAMA JORDAN**, quien manifiesta que le es conveniente entre los socios que le han hecho sus propuestas aceptar las del Ing. Com. **IDRIS FEISAL HOYOS YANCE**, por lo que procede a transferir sus 20 participaciones al socio nombrado. El Presidente toma la palabra pone en consideración de los concurrentes de la sala si autorizan dicha transferencia, que de inmediato responden los socios que autorizan la transferencia por unanimidad, y que aplauden que se haya respetado la consideración del derecho de preferencia y que se ha cumplido con lo que determina la Ley de Compañías. La autorización otorgada en la presente junta es aceptada por parte del **CEDENTE** y **CESIONARIO**, con lo cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizada la respectiva cesión de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera:



Ab. John H. Sabreza Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN

SOCIOS	PARTICIPACIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL
--------	-----------------------------	-------------------

IDRIS FEISAL HOYOS YANCE	380	380.00
OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA	20	20.00
TOTALES	400	400.00



El presidente toma la palabra para tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día que es: **TRATAR SOBRE EL DERECHO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMERCIALIZACION Y SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA POR LOS SOCIOS SALIENTES**, pone a consideración de los socios que es importante se considere la confidencialidad de las técnicas, formas, sistemas, proyectos, estrategias comerciales y técnicas, que existen dentro de la empresa y que se desarrollan técnicamente para sus funcionamientos y servicios, esto también incluye en los casos que hayan sido aportadas por él socio saliente **WILLIAM OMAR TAMA JORDAN**, se compromete obligatoriamente mantener durante dos años dicha confidencialidad, las que no podrá inclusive utilizarlas aún sea socio accionista en otras empresas que brinden el mismo servicio, tampoco por intermedio de terceros podrá vender o asesorar técnicamente la calidad y estrategias de nuestros servicios, a fin de mantener la confidencialidad de la información que ha tenido acceso de la empresa **OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.**, se pone a consideración de los socios, los que aprueban por unanimidad el segundo punto, considerándose que se le hace conocer a señor **WILLIAM OMAR TAMA JORDAN**, que por razones institucionales, se obliga mantener la confidencialidad de las técnicas, formas, sistemas, proyectos, estrategias comerciales y técnicas, que existen dentro de la empresa y que se desarrollan técnicamente para sus funcionamientos y servicios, esto también incluye en los casos que hayan sido aportadas por él, se compromete obligatoriamente mantener durante dos años dicha confidencialidad, las que no podrá inclusive utilizarlas aún sea socio o accionista en otras empresas que brinden el mismo servicio, tampoco por intermedio de terceros podrá vender, proveer o asesorar técnicamente la calidad y estrategias de nuestros servicios, a fin de mantener la confidencialidad de la información que ha tenido acceso de la empresa **OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.** Que conoce a cabalidad y acepta expresamente, que se le ha anunciado previo a la firma de la presente acta, el secreto comercial y/o información confidencial. Que reconoce que la titularidad de la información y en general, de todos los elementos que componen el secreto Comercial y/o información confidencial mencionados anterior, son de propiedad de la empresa **OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.** y en tal virtud, la divulgación, comunicación, transmisión sea por cualquier vía de comunicación radial o electrónica o utilización para beneficio de cualquier persona distinta de la empresa, durante los dos años siguientes, estarán

Ab. John H. Cabrera Dávalos
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MANABÍ

protegidas de acuerdo a la Ley de la Propiedad Intelectual y las disposiciones penales vigentes en toda la República, independiente de las obligaciones y sanciones previstas por las leyes aplicables.

Resueltos los punto del orden del día, el Presidente de la misma concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Trece Horas (15:00)

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Willian David Sanabria Figueroa
PRESIDENTE

Idris Feisal Hoyos Yance
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO
SOCIO**

William Omar Tama Jordan
SOCIO

Otto Leónidas Encalada Ludeña
SOCIO



DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida en.....2 folios.

Machala: 31 MAR 2017

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702734393

Nombres del ciudadano: HOYOS YANCE IDRIS FEISAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: HOYOS LEON ANGEL ANTONIO

Nombres de la madre: YANCE RAMONES HIPOLITA PASTORA

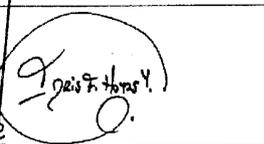
Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



REGISTRO CIVIL



Ab. John D. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 176-016-56467



176-016-56467

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 15:49:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 070273439-3

APellidos y Nombres: HOYOS YANCE IDRIS FEISAL

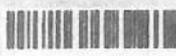
Lugar de nacimiento: EL ORO MACHALA MACHALA

Fecha de nacimiento: 1971-08-02

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: DIVORCIADO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL V4443V4444

APellidos y Nombres del Padre: HOYOS LEON ANGEL ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre: YANCE RAMONES HIPOLITA PASTORA

Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2013-11-21

Fecha de Expiración: 2023-11-21

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA - EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017

016 JURTA No

016 - 079 NUMERO

0702734393 CEDULA

HOYOS YANCE IDRIS FEISAL
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA

MACHALA CANTÓN

PUERTO BOLIVAR PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:




DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida

Machala, 31 MAR 2017

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO** V2344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TAMA MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **JORDAN SIXTA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MACHALA 2014-08-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-08-19**

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **070273622-4**

APELLIDOS Y NOMBRES: **TAMA JORDAN WILLIAM OMAR**

LUGAR DE NACIMIENTO: **EL ORO MACHALA MACHALA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1975-01-16**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
16 DE FEBRERO 2017

031 **031 - 245** **0702736224**
JUHTA No NUMERO CÉDULA

TAMA JORDAN WILLIAM OMAR
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN:
PROVINCIA

MACHALA
CANTÓN ZONA:

PUERTO BOLIVAR
PARROQUIA

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala **31 MAR 2017**

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702736224

Nombres del ciudadano: TAMA JORDAN WILLIAM OMAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAMA MANUEL

Nombres de la madre: JORDAN SIXTA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. John H. Cabrera Baulia
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 175-016-56439



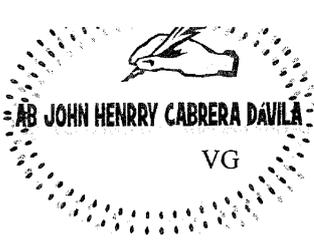
175-016-56439

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 15:19:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





1 partes y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a
2 Escritura Pública junto con los documentos anexos y
3 habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal, y
4 que los comparecientes aceptan en todas y cada una de
5 sus partes, minuta que está firmada por el Abogado
6 Michael Sigüenza Dávila, afiliado al Foro de Abogados bajo
7 el número cero siete – dos mil diez – ochenta y siete. Para
8 la celebración de la presente Escritura, se observaron los
9 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
que les fue a los comparecientes por mí el Notario, éstas
se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad
de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta
Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



15
16
17 **WILLIAM OMAR TAMA JORDÁN**
18 C.C. No. 0702736224

19
20
21 *Idris F. Hoyos Yance*

22 **IDRIS FEISAL HOYOS YANCE**
23 C.C. No. 0702734393



24
25
26
27
28
Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, el mismo que sello, firmo y rubrico en **NUEVE** Fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.----



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000031602



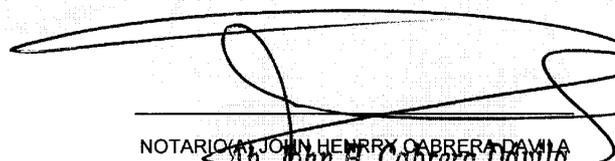
20170701004P01528

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170701004P01528						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MARZO DEL 2017. (15:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMA JORDAN WILLIAM OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702736224	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HOYOS YANCE IDRIS FEISAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702734393	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20.00						


 NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
 Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR





Factura: 004-002-000031641



20170701004O00243

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20170701004O00243



MATRIZ	
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2017, (10:48)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HOYOS YANCE IDRIS FÉISAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0702734393001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01528


NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA



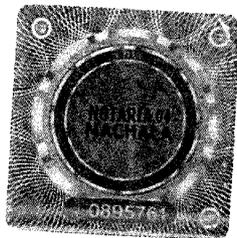
Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



RAZÓN: Mediante escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada ante el Abogado **JOHN HENRRY CABRERA DAVILA**, Notario Público Cuarto del cantón Machala, con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete, el señor **WILLIAM OMAR TAMA JORDÀN**, **CEDIO Y TRANSFIRIO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA DE LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.** a favor del señor **IDRIS FEISAL HOYOS YANCE**, de todo lo cual he tomado nota al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.**, celebrada ante el Abogado **José Raimundo Alarcón Franco**, Notario Interino Cuarto del Cantón Machala, con fecha doce de marzo del año dos mil nueve, de todo lo cual **DOY FE.-**



Machala, a 03 de Abril de 2017.



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: **03 ABR 2017**

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 1615



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1168
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /31/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 2615 DEL REGISTRO MERCANTIL 2009, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

